



CERTIFICADO DEL ACUERDO DEL PLENO.

D. Valentín Alcocer Vicente, Secretario del Ayuntamiento de Torrico (Toledo)

CERTIFICO: Que el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de julio de 2019, con la asistencia de cinco concejales de los siete que de derecho componen la Corporación, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que transcribo literalmente.

2º.- APROBACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO DE LA OBRA " RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE TORRICO (TOLEDO) " Y DEL INICIO DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DE TRAMITACIÓN ORDINARIA.

Visto el procedimiento tramitado para la contratación de las obras de "**Renovación del Alumbrado Público de Torrico (Toledo)**" incluida en el programa de ayudas regulada por el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del PROGRAMA OPERATIVO FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, en el que consta los informes de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir y de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto Técnico de la obra "**Renovación del Alumbrado Público de Torrico (Toledo)**" , redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, D Tomás Saz Guillén , con un presupuesto de 169.965,54 € de base, más 35.692,76 € de iva, Total 205.658,30 €,

SEGUNDO.- A los efectos previstos en el artículo 28.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, justificar la necesidad del contrato administrativo de obras en la mejora de la eficiencia energética en el municipio, con el cambio a las lámparas LED que no sólo consumen de un 80 a un 90% menos de energía que las bombillas y las lámparas halógenas, sino que son respetuosas con el medio ambiente, no contaminan, representan un gran ahorro a medio plazo y tienen una larga vida útil, producen una mayor y mejor iluminación.

TERCERO.- Iniciar el expediente para la contratación de la obra referida en el punto primero mediante procedimiento abierto simplificado, con tramitación ordinaria, en virtud de lo dispuesto en el artº 159.1 de la LCSP 2017



CUARTO.- Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

QUINTO.- Que por la Intervención municipal se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato y que emita informe propuesta de Secretaría al respecto.

SEXTO.- Publicar la presente acuerdo en el perfil del contratante de esta Administración, a los efectos previstos en el artículo 116.1 de la LCSP 2017.

La Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad aprueba la propuesta de la Alcaldía.

Y para que conste y unir al expediente de su razón, expido el presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el artº 206 del ROF en Torrico a 4 de julio de 2019

Vº Bº
EL ALCALDE.

Fdo: David Sánchez Ávila.

EL SECRETARIO.

Fdo: Valentín Alcocer Vicente.